



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2025, de la Dirección General de Vivienda, por la que se reajustan los importes de los documentos de reserva de crédito, para la anualidad 2025, de la Orden VMV/1018/2022, de 4 de julio, por la que se convocan subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Mediante Orden VMV/1018/2022, de 4 de julio, se convocaron subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, para los programas 3, 4 y 5 contemplados en dicho Real Decreto.

Posteriormente, se incrementó el crédito destinado a la convocatoria en mayo de 2024 y en enero de 2025, esta última, mediante Orden FOM/1665/2024, de 27 de diciembre, por la que se incrementa el crédito presupuestario de las ayudas previstas en la Orden VMV/1018/2022, de 4 de julio, establece que el presupuesto total de la convocatoria, repartido entre las 3 provincias y los 3 programas, es:

Provincia	P3 (€)	P4 (€)	P5 (€)	TOTAL (€)
Huesca	8.395.540,00	1.461.000,00	271.894,00	10.128.434,00
Teruel	3.971.846,00	1.461.000,00	271.894,00	5.704.740,00
Zaragoza	40.669.546,11	5.383.000,00	815.682,00	46.868.228,11
Total	53.036.932,11	8.305.000,00	1.359.470,00	62.701.402,11

Las obligaciones reconocidas en 2023, han sido por un importe de 1.895.154,61 €.

Las obligaciones reconocidas en 2024, han sido por un importe de 8.042.726,28 €.

El total de las obligaciones reconocidas en los años 2023 y 2024 ha sido por una cuantía de 9.937.880,89 €, por diferencia con el importe que tenemos para la gestión de esta convocatoria que es de 62.701.402,11 €, queda un saldo de 52.763.521,22 € para continuar con la tramitación de la convocatoria en 2025.

El artículo 42.5 de la convocatoria establece que:



“Si al cierre del ejercicio presupuestario, no ha sido posible ejecutar el 100 % de los créditos, el remanente se incorporará en su totalidad al presupuesto del ejercicio siguiente. Esta incorporación se replicará ejercicio tras ejercicio hasta haber alcanzado la ejecución del 100% de los créditos, dentro del límite temporal establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.”

En este caso, una vez finalizado el ejercicio 2024, es necesario incorporar remanentes de créditos no obligados, por los siguientes importes:

- Programa 3:

	Importe	Concesión	Obligación	Importe
Provincia	R año 2024	año 2024	año 2024	R para 2025
Huesca	8.376.740,00	4.997.993,08	538.584,89	7.838.155,11
Teruel	3.945.631,38	3.162.935,73	63.516,00	3.882.115,38
Zaragoza	40.663.246,11	13.220.033,34	5.928.742,87	34.734.503,24
Total	52.985.617,49	21.380.962,15	6.530.843,76	46.454.773,73

- Programa 4:

	Importe	Concesión	Obligación	Importe
Provincia	R año 2024	año 2024	año 2024	R para 2025
Huesca	1.421.136,54	555.565,56	149.672,02	1.271.464,52
Teruel	1.398.807,76	557.544,16	374.313,74	1.024.494,02
Zaragoza	3.688.355,71	887.269,65	801.946,77	2.886.408,94
Total	6.508.300,01	2.000.379,37	1.325.932,53	5.182.367,48



- Programa 5:

	Importe	Concesión	Obligación	Importe
Provincia	R año 2024	año 2024	año 2024	R para 2025
Huesca	256.594,00	52.280,00	114.150,99	142.443,01
Teruel	268.394,00	180.044,00	26.544,00	241.850,00
Zaragoza	787.342,00	402.496,20	45.255,00	742.087,00
Total	1.312.330,00	634.820,20	185.949,99	1.126.380,01

Totales:

	Importe	Concesión	Obligación	Importe
Totales	60.806.247,50	24.016.161,72	8.042.726,28	52.763.521,22

Por otra parte, en el mismo artículo 42 de la convocatoria, en el apartado 3, indica:

“En el caso de que alguna provincia no agote el crédito destinado a las ayudas, el órgano gestor podrá distribuir el saldo resultante entre las restantes provincias en función de las necesidades, sin que esto implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para resolver.

El mismo criterio operará en cuanto al reparto de los fondos entre cada uno de los programas dentro de la misma provincia.”

La Subdirección Provincial de Teruel, una vez resueltos todos los expedientes de los programas 4 y 5 en esa provincia, no ha agotado el presupuesto correspondiente, quedando sin conceder:

- Programa 4: 258.578,02 €.
- Programa 5: 59.940,01 €.

Así, la Subdirección propone que el importe resultante, de 318.518,03 €, se asigne al programa 3, donde hay necesidad de más fondos para la rehabilitación integral de edificios de comunidades de propietarios.



Por otra parte, es prioritario y urgente resolver de inmediato las subvenciones del programa 3, ya que las comunidades de propietarios deben rehabilitar sus edificios y terminar las obras antes del 30 de junio de 2026.

La provincia de Zaragoza tiene 358 solicitudes en el programa 3, por un importe de 99,5 millones de €, y cuenta con un presupuesto de 40.669.546,11 €, y hasta la fecha se ha propuesto la concesión de ayudas para 105 expedientes por un importe de 39.904.000 €. Considerando la prioridad mencionada en el párrafo anterior, Se considera necesario reasignar 669.546,11 € del programa 3 de la provincia de Zaragoza, a partes iguales para el mismo programa 3 de las provincias de Huesca y Teruel, de forma que se pueda alcanzar, a la vez, el máximo número de expedientes con resolución de concesión, y eso permita al mayor número de comunidades de propietarios iniciar las obras cuanto antes.

Con ello, una vez reasignados los créditos sobrantes de los programas 4 y 5 de Teruel a su programa 3, y el crédito indicado de Zaragoza a partes iguales para Huesca y Teruel, los documentos R a incorporar en el ejercicio 2025 serán:

- Programa 3.

- Huesca: 8.172.928,16 €.
- Teruel 4.535.406,4 €.
- Zaragoza: 34.064.957,13 €.

Total, R 2025 Programa 3: 46.773.291,76 €.

- Programa 4.

- Huesca: 1.271.464,52 €.
- Teruel: 765.916,00 €.
- Zaragoza: 2.886.408,94 €.

Total, P4: 4.923.789,46 €.

- Programa 5.

- Huesca: 142.443,01 €.
- Teruel: 181.909,99 €.
- Zaragoza: 742.087,00 €.



Tota P5: 1.066.440,00 €.

Total, Reserva de crédito para 2025, P3 + P4 +P5: 52.763.521,22 €.

A la vista de todo lo anterior, resuelvo:

Primero.- Proceder al reajuste de los créditos de la convocatoria de los programas 3, 4 y 5 de fondos europeos, por importe de 52.763.521,22 €, entre los 3 programas y provincias de la siguiente forma:

Reajuste remanentes	P3	P4	P5
Huesca	8.172.928,16 €	1.271.464,52 €	142.443,01 €
Teruel	4.535.406,47 €	765.916,00 €	181.909,99 €
Zaragoza	34.064.957,03 €	2.886.408,94 €	742.087,00 €
Total	46.773.291,66 €	4.923.789,46 €	1.066.440,00€

Zaragoza, 1 de abril de 2025.
La Directora General de Vivienda,
MARÍA PÍA CANALS LARDIÉS